

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN  
 INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS  
 FNTIA-040-2018

EL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR, se permite informar a los interesados en el proceso de Invitación Abierta FNTIA-040-2018 del FONDO NACIONAL DEL TURISMO, cuyo objeto es:

**“REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA SECTORIAL COLOMBIANA NTS TS 001-1 "DESTINO TURÍSTICO - ÁREA TURÍSTICA. REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD" EN TRES DESTINOS.”**

En cumplimiento a los plazos estipulados en el cronograma del proceso de Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNTIA-040-2018, en la ciudad de Bogotá D.C., se procedió a recibir cinco (5) propuestas, así:

NO.	PROPONENTE
1	ASSER S.A.S
2	ISOLUCIONES S.A.S
3	UNIÓN TEMPORAL PATRIMONIO 2018
4	GF CONSULTORIA S.A.S

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**  
**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**  
**fiducoldex@fiducoldex.com.co**  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504\* de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.\*

<b>INVITACION ABIERTA FNTIA: 040 - 2018</b> <b>OBJETO: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA SECTORIAL COLOMBIANA NTS TS 001-1 "DESTINO TURÍSTICO - ÁREA TURÍSTICA. REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD" EN TRES DESTINOS.</b>						
DOCUMENTOS	PROPONENTE No. 1 .ASSER S.A.S NIT:800.103.596-2 REPRESENTANTE LEGAL: MARIO COSSIO LÓPEZ C.C: 8.273.526			PROPONENTE 2 : ISOLUCIONES S.A.S NIT: 900.247.854-9 REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO RENGIFO MARTÍNEZ C.C: 91.110.000		
	PASA		FOLIO NÚMERO	PASA		FOLIO NÚMERO
	SI	NO		SI	NO	
3.3.1 Carta de presentación de la propuesta. (Anexo 1).	X		3-4	X		2-3
3.3.2.Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		5	X		5
3.3.3. Certificado de Existencia y Representación Legal	X		6-7-8-9-10	X		8-9-10-11
3.3.4 Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente	NA		NA	NA		NA
3.3.5.RUT	NA		11.	X		14
3.3.6 . Certificación de no estar incurso en causal de disolución o liquidación	NA		12	NA		16
3.3.7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general de la república	X		13-14	X		18-19
3.3.8. Certificado de Antecedentes Dsisciplinarios expedido por la Procuraduría General	X		15-16	X		21-22
3.3.9. Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional	X		17	X		24
3.3.10 Fotocopia legible del documento de identificación al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato	X		18	X		26
3.3.11 Formato Compromiso Anticorrupción	X		19	X		28
3.3.12 Propuestas Conjuntas ( Consorcios y Uniones Temporales)	NA		NA	NA		NA
3.1.14 Garantía de Seriedad de la propuesta	X		20-21-22	X		32-33
VERIFICACIÓN JURIDICA	CUMPLE			CUMPLE		

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504\* de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltelos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.\*

DOCUMENTOS	PROPONENTE No 3. UNIÓN TEMPORAL PATRIMONIO 2018					
	INTEGRANTE No. 1: DIQUE CONSULTORÍA S.A.S. NIT:900.592.236 REPRESENTANTE LEGAL: ISMAEL QUINTERO ESPINOSA .C.C: 72.161.532 de Barranquilla			INTEGRANTE 2 :RC ALIANZAS EFICACES 900.545.868-1 REPRESENTANTE LEGAL:LUZ ESTELLA RUEDA CASTILLO 30.771.584		NIT: C.C:
	PASA		FOLIO NÚMERO	PASA		FOLIO NÚMERO
	SI	NO		SI	NO	
3.3.1 Carta de presentación de la propuesta. (Anexo 1).	X		1-2-3	X		1-2-3
3.3.2.Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		5	X		6
3.3.3. Certificado de Existencia y Representación Legal	X		8-15	X		16-21
3.3.4 Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente	NA		NA	NA		NA
3.3.5.RUT	X		23.	X		24
3.3.6 . Certificación de no estar incurso en causal de disolución o liquidación	X		26	X		27
3.3.7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general de la república	X		29-30	X		31-32
3.3.8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General	X		34-35	X		36-37
3.3.9. Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional	X		39	X		40
3.3.10 Fotocopia legible del documento de identificación al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato	X		42	X		43
3.3.11 Formato Compromiso Anticorrupción	X		45-47	X		46-47
3.3.12 Propuestas Conjuntas ( Consorcios y Uniones Temporales)	X		49-50	X		49-50
3.1.14 Garantía de Seriedad de la propuesta	X		52-53	X		52-53
VERIFICACIÓN JURIDICA	CUMPLE JURIDICAMENTE					

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504\* de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.\*

DOCUMENTOS	PROPONENTE No. 4: GF CONSULTORIA S.A.S NIT:900609123-8 REPRESENTANTE LEGAL: GUSTAVO ADOLFO FUENTES CORREDOR		
	PASA		FOLIO NÚMERO
	SI	NO	
3.3.1 Carta de presentación de la propuesta. (Anexo 1).	X		2-3
3.3.2.Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		5
3.3.3. Certificado de Existencia y Representación Legal	X		7-8-9-10-11
3.3.4 Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente	NA		NA
3.3.5.RUT	X		13-14-15-16
3.3.6 . Certificación de no estar incurso en causal de disolución o liquidación	X		18
3.3.7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general de la república	X		20-21
3.3.8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General	X		23-24
3.3.9. Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional	X		26
3.3.10 Fotocopia legible del documento de identificación al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato	X		29
3.3.11 Formato Compromiso Anticorrupción	X		31
3.3.12 Propuestas Conjuntas ( Consorcios y Uniones Temporales)	NA		NA
3.1.14 Garantía de Seriedad de la propuesta	X		SUBSANÓ
<b>VERIFICACIÓN JURIDICA</b>	<b>CUMPLE JURIDICAMENTE</b>		

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**

**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**

**fiducoldex@fiducoldex.com.co**

**[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)**

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504\* de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.\*

## CONSOLIDADO REQUISITOS JURIDICOS

PROPONENTE	
ASSER S.A.S	CUMPLE
ISOLUCIONES S.A.S	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL PATRIMONIO 2018	CUMPLE
GF CONSULTORIA S.A.S	CUMPLE

### 2. CONTENIDO Y VALORACIÓN FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con lo previsto en el capítulo III numeral 3.4 de los términos de referencia, se procedió a verificar los documentos habilitantes y se verificó el cumplimiento de las exigencias relativas a los índices financieros conforme al numeral 3.5, cuyo resultado es el siguiente:

#### 1. ASSER S.A.S.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4 y 3.5, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNTIA-040-2018		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	ASSER S.A.S.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

#### 2. UNION TEMPORAL PATRIMONIO 2018.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4 y 3.5, de los términos de referencia definitivos, ya que una vez revisados los documentos allegados como subsanables se observó lo siguiente:

Integrante DIQUE CONSULTORIAS S.A.S.

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**  
**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**  
**fiducoldex@fiducoldex.com.co**  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504\* de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.\*

- El Estado de Situación Financiera allegado como subsanable para aclarar la diferencia presentada en la sumatoria del valor de los resultados de ejercicios anteriores, registrado en el Estado de Situación Financiera año 2017, presenta modificaciones y disminuciones en las cuentas por pagar impuestos corrientes, y total pasivos corrientes.

Con base en lo anterior y considerando que se solicitó aclaración en relación al valor registrado como resultados de ejercicios anteriores año 2017 y el integrante allega subsanables con modificaciones a las cifras inicialmente presentadas en el estado de situación financiera, se determina que el integrante no subsanó en debida forma lo requerido.

Integrante RC ALIANZAS EFICACES S.A.S.

- El Estado de Situación Financiera allegado como subsanable para aclarar la diferencia presentada en el valor del activo total registrado en el Estado de Situación Financiera año 2017 frente al registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, presenta modificaciones en cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes, total activos corrientes, total activo, y ganancias acumuladas año 2017 y 2016.

Con base en lo anterior y considerando que se solicitó aclaración de la diferencia en los valores reportados y el integrante allega subsanables con modificaciones a las cifras inicialmente presentadas en el estado de situación financiera, se determina que el integrante no subsanó en debida forma lo requerido.

De acuerdo a los términos del capítulo III requisitos habilitantes de la propuesta: "... FONTUR podrá requerir al proponente, a su juicio, para que allegue documentos previstos para la habilitación jurídica, financiera y técnica de la propuesta. En ejercicio de esta facultad, el(los) Proponente(s) no podrá(n) completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta...".

De otra parte el integrante está incurso en causal de rechazo según lo dispuesto en el numeral 4.4 ordinal 12 "el proponente que habiendo sido requerido para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR."

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores Financieros.

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**  
**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**  
**fiducoldex@fiducoldex.com.co**  
**[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)**

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504\* de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.\*

### 3. INNOVACION EMPRESARIAL ISOLUCIONES S.A.S.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4 y 3.5, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNTIA-040-2018		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	INNOVACION EMPRESARIAL ISOLUCIONES S.A.S.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

### 4. GF CONSULTORIAS S.A.S.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4 y 3.5, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNTIA-040-2018		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	GF CONSULTORIAS S.A.S.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**

**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**

**fiducoldex@fiducoldex.com.co**

**[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)**

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504\* de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.\*

### CONSOLIDADO REQUISITOS FINANCIEROS

PROPONENTE	
ASSER S.A.S	CUMPLE
ISOLUCIONES S.A.S	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL PATRIMONIO 2018	NO CUMPLE
GF CONSULTORIA S.A.S	CUMPLE

#### 3.3 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTES

#### 3.6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

CRITERIOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
EQUIPO DE TRABAJO A PRESENTAR LA OFERTA	CUMPLE / NO CUMPLE

##### 3.6.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE)

Revisión:

SMMLV del 50%: 416.

Proponente	Experiencia General	Verificación
ASSER S.A.S.	<p>Anexó una (01) certificación con acta de liquidación bajo los folios 44 - 64.</p> <p>1. Una (01) certificación con acta de liquidación bajo los folios 44 - 64, expedida por el FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR.</p> <p>Objeto: Realizar la implementación en normas técnicas sectoriales NTS Turismo Sostenible.</p> <p>Valor: \$550.000.000 SMMLV: 746</p> <p>Fecha de inicio y finalización: 01 de marzo de 2016 – 30 de mayo de 2017.</p>	CUMPLE

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**

**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**

**fiducoldex@fiducoldex.com.co**

**[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)**

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504\* de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.\*

	<p>La certificación con acta de liquidación bajo los folios 44 - 64 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>NOTA: Los contratos allegados <u>cumplen</u> con lo requerido respecto al objeto y sumatoria del 50% del presupuesto, para habilitar al proponente.</p>	
UNIÓN TEMPORAL PATRIMONIO 2018	<p>Anexó dos (02) certificaciones bajo los folios 90 – 91 y 92.</p> <p>1. Una (01) certificación bajo los folios 90 - 91, expedida por la ASOCIACIÓN FRENTE DE SEGURIDAD EMPRESARIAL DEL ATLÁNTICO – AFSEA. Objeto: Asistencia e implementación normas ISO 9001 versión 2008 o 2015 en mínimo 10 empresas afiliadas (...). Valor: \$265.494.000 SMMLV: 360 Fecha de inicio y finalización: 01 de octubre de 2016 – 30 de septiembre de 2017.</p> <p>La certificación bajo los folios 90 - 91 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>2. Una (01) certificación bajo el folio 92, expedida por la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SEGURIDAD – ABOSEC. Objeto: {...} Orientación e implementación de la norma ISO 9001 versión 2008 o 2015 en un mínimo de 8 empresas afiliadas. Valor: \$149.972.800 SMMLV: 218 Fecha de inicio y finalización: 15 de junio de 2015 – 11 de noviembre de 2016.</p> <p>La certificación bajo el folio 92 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>NOTA: El acta de liquidación allegada <u>cumple</u> con lo requerido respecto al objeto y sumatoria del 50% del presupuesto, para habilitar al proponente.</p>	CUMPLE
ISOLUCIONES S.A.S.	<p>Anexó tres (03) certificaciones bajo los folios 66, 68 y 71.</p> <p>1. Una (01) certificación bajo el folio 66 expedida por el FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR. Objeto: Realizar la implementación de la norma técnica</p>	CUMPLE

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**  
**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**  
**fiducoldex@fiducoldex.com.co**  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504\* de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.\*

	<p>sectorial de sostenibilidad NTS TS 002, NTS TS 003, NTS TS 004, NTS TS 005 a 100 prestadores de servicios turísticos de Cartagena de Indias.          Valor: \$152.533.300 SMMLV: 207          Fecha de inicio y finalización: 08 de marzo de 2017 – 07 de junio de 2017.</p> <p>La certificación bajo el folio 66 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>2. Una (01) certificación bajo el folio 68 expedida por el FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR.          Objeto: Realizar la implementación de la norma técnica sectorial de turismo sostenible NTS TS 002 en doce (12) establecimientos de alojamiento y hospedaje y la norma técnica sectorial de turismo sostenible NTS TS 003 en dos (2) agencias de viajes en Puerto Nariño, Amazonas con el fin de obtener posteriormente la certificación.          Valor: \$140.000.000 SMMLV: 190          Fecha de inicio y finalización: 03 de noviembre de 2016 – 02 de septiembre de 2017.</p> <p>La certificación bajo el folio 68 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>3. Una (01) certificación bajo el folio 71 expedida por COMFAORIENTE.          Objeto: Fortalecimiento integral de la documentación, seguimiento, implementación, auditoria y medición del sistema de gestión de calidad de la caja de compensación familiar bajo la norma ISO 9001:2015 y rectificación del sistema de gestión de calidad bajo la norma NTC 5555:2011 y NTC 5581:2011, <b>indicadores de gestión (...)</b>.          Valor: \$80.000.000 SMMLV: 108          Fecha de inicio y finalización: 14 de julio de 2017 – 31 de diciembre de 2017.</p> <p>La certificación bajo el folio 71 <u>cumple</u> con lo requerido.</p>	
--	---	--

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**

**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**

**fiducoldex@fiducoldex.com.co**

**[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)**

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504\* de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.\*

	<p>NOTA: Las certificaciones allegadas <u>cumplen</u> con lo requerido respecto al objeto y sumatoria del 50% del presupuesto, para habilitar al proponente.</p>	
<p>GF CONSULTORI A S.A.S.</p>	<p>Anexó dos (02) certificaciones bajo los folios 64 y 65.</p> <p>1. Una (01) certificación bajo el folio 64 expedida por AGE GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. Objeto: Asesorar, documentar, capacitar y auditar para la implementación, seguimiento, mantenimiento y mejoramiento de los siguientes sistemas de gestión o normas: Calidad ISO 9001, seguridad y salud en el trabajo, norma técnica sectorial de sostenibilidad turística, logística y eventos (...). Valor: \$220.000.000 SMMLV: 282 Fecha de inicio y finalización: 01 de junio de 2014 – 31 de marzo de 2018.</p> <p>La certificación bajo el folio 64 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>2. Una (01) certificación bajo el folio 65 expedida por el HOTEL BUENA VISTA. Objeto: Prestar los servicios para el seguimiento, mantenimiento, auditoria, capacitación y mejora continua a los sistemas de gestión bajo las normas: ISO 9001 y norma técnica sectorial de turismo sostenible NTS TS 002 (...). Valor: \$165.000.000 SMMLV: 224 Fecha de inicio y finalización: 02 de febrero de 2015 – 31 de diciembre de 2017.</p> <p>La certificación bajo el folio 65 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>NOTA: Las certificaciones allegadas <u>cumplen</u> con lo requerido respecto al objeto y sumatoria del 50% del presupuesto, para habilitar al proponente.</p>	<p>CUMPLE</p>

### 3.6.2. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA

El proponente deberá aportar en la propuesta la relación del personal mínimo obligatorio y requerido relacionado en el FORMULARIO - EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO (ANEXO 5):

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**  
**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**  
**fiducoldex@fiducoldex.com.co**  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504\* de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umabogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.\*

Revisión:

Proponente	Equipo de trabajo mínimo requerido	Verificación
ASSER S.A.S.	<p>Director del Proyecto            Nombre: Kelly Johanna Villegas González.            Título Profesional: Administradora de Empresas.            Título Posgrado: Especialista en Gestión de la calidad y Normalización Técnica.            Carta de compromiso: Si.            Tarjeta Profesional: Si.</p> <p>El Director del Proyecto <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>Director Ambiental            Nombre: Joelis Andrea Acuña Bon.            Título Profesional: Ingeniera Ambiental.            Título Posgrado – Equivalencia: Una (01) certificación bajo el folio 13 de los documentos subsanables expedida por el MUNICIPIO DE CIÉNAGA-MAGDALENA.            Objeto: Celebró contrato con esta administración bajo el número No.339 de diecinueve (19) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), cuyo objeto es: Prestación de servicios técnicos en apoyo a la gestión en temas de medio ambiente en la secretaria de infraestructura y desarrollo económico, durante un periodo de tres (3) meses apoyando como líder en la parte ambiental en la implementación de la norma técnica sectorial NTS TS 001-1 {...}.            Carta de compromiso: Si.            Tarjeta Profesional: Si.</p> <p>El Director Ambiental <u>no cumple</u> con lo requerido, dado que bajo el contrato suscrito entre la Alcaldía de Ciénaga y Joelis Acuña Bon el 19 de septiembre de 2016 no se evidencia en su objeto, alcance o actividades a ejecutar lo solicitado como experiencia de equivalencia de posgrado en el numeral 3.6.1. <i>“Personal a presentar en la oferta”</i> de la invitación abierta FNTIA-040-2018.</p>	NO CUMPLE

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**

**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**

**fiducoldex@fiducoldex.com.co**

**[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)**

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504\* de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.\*

	<p>Director Socio-Cultural Nombre: Orietta Victoria Barrios Bustillo. Título Profesional: Psicóloga. Título Posgrado – Equivalencia: Una (01) certificación bajo el folio 97 expedida por la CORPORACIÓN DE TURISMO DE CARTAGENA DE INDIAS. Objeto: Participó y acompañó como Consultor el proceso cuyo objeto era la implementación de la norma técnica sectorial de turismo NTS TS 001-1, en el Centro Histórico de Cartagena, el cual fue llevado a cabo de junio de 2011 a diciembre de 2012. Carta de compromiso: Si. Tarjeta Profesional: Si.</p> <p>El Director Socio-Cultural <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>Director Económico Nombre: Annie Beltrán Barreto. Título Profesional: Administradora de Empresas Turísticas. Título Posgrado: Especialista en Finanzas. Carta de compromiso: Si. Tarjeta Profesional: Si.</p> <p>El Director Económico <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>Implementador 1 Nombre: Ángela Tatiana Castro Lotero. Título Profesional: Administradora de Empresas Turísticas y Hoteleras. Carta de compromiso: Si. Tarjeta Profesional: Si.</p> <p>El Implementador 1 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>Implementador 2 Nombre: Hugo Daniel Mancera Delgado. Título Profesional: Administrador del Turismo Sostenible. Carta de compromiso: Si. Tarjeta Profesional: N/A. El Implementador 2 <u>cumple</u> con lo requerido.</p>	
--	---	--

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**

**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**

**fiducoldex@fiducoldex.com.co**

**[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)**

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504\* de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.\*

	<p>Implementador 3          Nombre: María Isabel Vélez Peláez.          Título Profesional: Administradora de Empresas.          Carta de compromiso: Si.          Tarjeta Profesional: No – Se encuentra en elaboración.</p> <p>El Implementador 3 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>NOTA: El equipo de trabajo NO CUMPLE con lo requerido.</p>	
<p>UNIÓN          TEMPORAL          PATRIMONIO          2018</p>	<p>Director del Proyecto          Nombre: Karina Carlier Silva.          Título Profesional: Ingeniera Industrial.          Título Posgrado: Especialista en Gerencia de la Calidad.          Carta de compromiso: Si.          Tarjeta Profesional: Si.</p> <p>El Director del Proyecto <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>Director Ambiental          Nombre: Yina Patricia Quintero Espinosa.          Título Profesional: Ingeniero Sanitario y Ambiental.          Título Posgrado: Especialista en Gestión Ambiental Empresarial.          Carta de compromiso: Si.          Tarjeta Profesional: Si.</p> <p>El Director Ambiental <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>Director Socio-Cultural          Nombre: David Jerónimo Luquetta Cediell.          Título Profesional: Antropólogo.          Título Posgrado: Doctor en Ciencias Sociales.          Carta de compromiso: Si.          Tarjeta Profesional: N/A.</p> <p>El Director Socio-Cultural <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>Director Económico</p>	<p>CUMPLE</p>

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**

**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**

**fiducoldex@fiducoldex.com.co**

**[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)**

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504\* de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.\*

	<p>Nombre: Wilfred Vildary Naggles.          Título Profesional: Economista.          Título Posgrado: Especialista en Gerencia de Empresas.          Carta de compromiso: Si.          Tarjeta Profesional: Si.</p> <p>El Director Económico <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>Implementador 1          Nombre: Aura Esther Fontalvo Meléndez.          Título Profesional: Ingeniera Industrial.          Carta de compromiso: Si.          Tarjeta Profesional: Si.</p> <p>El Implementador 1 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>Implementador 2          Nombre: Brandy Patricia Almarales Sierra.          Título Profesional: Tecnóloga en Gestión Turística.          Carta de compromiso: Si.          Tarjeta Profesional: N/A.</p> <p>El Implementador 2 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>Implementador 3          Nombre: Zeidy Susana Pulido Torres.          Título Profesional: Ingeniera Ambiental.          Carta de compromiso: Si.          Tarjeta Profesional: Si.</p> <p>El Implementador 3 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>NOTA: El equipo de trabajo CUMPLE con lo requerido.</p>	
<p>ISOLUCIONES S.A.S.</p>	<p>Director del Proyecto          Nombre: Dali Bautista León.          Título Profesional: Ingeniero Industrial.          Título Posgrado: Especialista en Aseguramiento de la Calidad.          Carta de compromiso: Si.          Tarjeta Profesional: Si.</p>	<p>CUMPLE</p>

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**

**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**

**fiducoldex@fiducoldex.com.co**

**[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)**

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504\* de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.\*

	<p>El Director del Proyecto <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>Director Ambiental Nombre: Fabián Alberto Chaparro. Título Profesional: Ingeniero Ambiental. Título Posgrado: Especialista en Aguas y Saneamiento Ambiental. Carta de compromiso: Si. Tarjeta Profesional: Si.</p> <p>El Director Ambiental <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>Director Socio-Cultural Nombre: Luz Aida Camacho Guerrero. Título Profesional: Trabajadora Social. Título Posgrado: Especialista en Gerencia Social. Carta de compromiso: Si. Tarjeta Profesional: Si.</p> <p>El Director Socio-Cultural <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>Director Económico Nombre: Carlos Andrés Jaimes Acero. Título Profesional: Administrador de Empresas. Título Posgrado: Especialista en Alta Gerencia. Carta de compromiso: Si. Tarjeta Profesional: Si.</p> <p>El Director Económico <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>Implementador 1 Nombre: Héctor Conde Rangel. Título Profesional: Profesional en Administración Turística. Carta de compromiso: Si. Tarjeta Profesional: N/A.</p> <p>El Implementador 1 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>Implementador 2</p>	
--	---	--

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**

**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**

**fiducoldex@fiducoldex.com.co**

**[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)**

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504\* de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.\*

	<p>Nombre: Wilson Fabián Castillo López. Título Profesional: Ingeniero Ambiental. Carta de compromiso: Si. Tarjeta Profesional: Si.</p> <p>El Implementador 2 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>Implementador 3 Nombre: Wanda Iris Erazo Rodríguez. Título Profesional: Administración de Empresas Turísticas. Carta de compromiso: Si. Tarjeta Profesional: Si</p> <p>El Implementador 3 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>NOTA: El equipo de trabajo CUMPLE con lo requerido.</p>	
<p>GF CONSULTORIA S.A.S.</p>	<p>Director del Proyecto Nombre: Fabián Andrés García Valencia. Título Profesional: Administrador Financiero. Título Posgrado: Especialista en Gestión de la Calidad y Normalización Técnica. Carta de compromiso: Si. Tarjeta Profesional: Si.</p> <p>El Director del Proyecto <u>no cumple</u> con lo requerido, dado que la Universidad Tecnológica de Pereira informó que “(...) no se encontraron datos ni por nombres, ni por apellidos, ni por documento del señor Fabián Andrés García Valencia, cédula 9736815”.</p> <p>En virtud del numeral 4.4. “Causales de rechazo”: “(...) 8. Cuando FONTUR corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos <u>no es veraz</u> y/o presenta inconsistencia y siendo solicitada la aclaración de por FONTUR esta <u>no sea suficiente (...)</u>”, el proponente GF CONSULTORIA S.A.S. se rechaza de la invitación abierta FNTIA-040-2018.</p> <p>Director Ambiental Nombre: Jessika Katherine Sánchez Correa. Título Profesional: Ingeniera Ambiental.</p>	<p>RECHAZADO</p>

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

[fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)

[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504\* de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.\*

	<p>Título Posgrado: Especialista en Aguas y Saneamiento Ambiental. Carta de compromiso: Si. Tarjeta Profesional: Si.</p> <p>El Director Ambiental <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>Director Socio-Cultural Nombre: Gloria Amparo Prada Graterón. Título Profesional: Trabajadora Social. Título Posgrado: Especialista en Gerencia Social. Carta de compromiso: Si. Tarjeta Profesional: Si.</p> <p>El Director Socio-Cultural <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>Director Económico Nombre: Álvaro Fuentes Arévalo. Título Profesional: Economista. Título Posgrado: Magíster en Administración de Empresas. Carta de compromiso: Si. Tarjeta Profesional: Si.</p> <p>El Director Económico <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>Implementador 1 Nombre: Nohora Milena Casas Avilán. Título Profesional: Administradora Turística y Hotelera. Carta de compromiso: Si. Tarjeta Profesional: N/A.</p> <p>El Implementador 1 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>Implementador 2 Nombre: Lorena Bernal Jiménez. Título Profesional: Administradora Hotelera y Turística. Carta de compromiso: Si. Tarjeta Profesional: N/A.</p> <p>El Implementador 2 <u>cumple</u> con lo requerido.</p>	
--	---	--

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**

**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**

**fiducoldex@fiducoldex.com.co**

**[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)**

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504\* de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.\*

	Implementador 3 Nombre: Diana Ximena Fernández Cely. Título Profesional: Administradora Turística y Hotelera. Carta de compromiso: Si. Tarjeta Profesional: N/A.  El Implementador 3 <u>cumple</u> con lo requerido.  NOTA: El equipo de trabajo CUMPLE con lo requerido.	
--	---	--

#### CONSOLIDACIÓN DE LOS RESULTADOS CRITERIOS HABILITANTES TÉCNICOS

PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL	EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO	RESULTADO
ASSER S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ISOLUCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL PATRIMONIO 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GF CONSULTORIA S.A.S	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

#### CONSOLIDACIÓN DE LOS RESULTADOS CRITERIOS HABILITANTES JURIDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS

PROPONENTE	CRITERIOS JURIDICOS	CRITERIOS FINANCIEROS	CRITERIOS TÉCNICOS	RESULTADO
ASSER S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
ISOLUCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
UNIÓN TEMPORAL PATRIMONIO 2018	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITA

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**

**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**

**fiducoldex@fiducoldex.com.co**

**[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)**

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504\* de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.\*

GF CONSULTORIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	NO HABILITA
----------------------	--------	--------	-----------	-------------

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como habilitadores en estos Términos de Referencia, serán objeto de evaluación. Se seleccionará a un sólo proponente. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima total de cien (100) puntos y mínima de setenta (70) puntos.

CRITERIOS	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	20 puntos
EQUIPO PROFESIONAL (EXPERIENCIA)	70 puntos
VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	10 puntos
TOTAL	100 puntos

#### 4.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (30 PUNTOS)

##### EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (20 PUNTOS)

Proponente	Certificación de experiencia general	Calificación
ISOLUCIONES S.A.S.	<p>Anexó dos (02) certificaciones, bajo los folios 88 y 99.</p> <p>1. Una (01) certificación bajo el folio 88, expedida por ESTADERON Y CAMPING YOLIMAR.</p> <p>Objeto: Asesorar, coordinar, capacitar, documentar, implementar, auditar un sistema de gestión bajo la norma técnica sectorial de turismo sostenible (...).</p> <p>Valor: \$1.500.000</p> <p>Fecha de inicio y finalización: 15 de diciembre de 2016 – 15 de marzo de 2017.</p>	20 puntos

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**

**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**

**fiducoldex@fiducoldex.com.co**

**[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)**

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504\* de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.\*

	<p>La certificación bajo el folio 88 <u>cumple</u> con lo requerido.</p> <p>2. Una (01) certificación bajo los folios 99, expedida por el HOTEL PIZZERIA OPERA TOLU.        Objeto: Asesorar, coordinar, capacitar, documentar, implementar, auditar un sistema de gestión bajo la norma <b>técnica sectorial de turismo sostenible (...)</b>.        Valor: \$1.500.000        Fecha de inicio y finalización: 15 de diciembre de 2016 – 15 de marzo de 2017.</p> <p>La certificación bajo el folio 99 <u>cumple</u> con lo requerido.</p>	
--	---	--

#### 4.2.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA (70 PUNTOS)

PROPONENTES	CERTIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
ISOLUCIONES S.A.S.	<p>Director del Proyecto            Nombre: Dali Bautista León.            Experiencia específica:            1. Una (01) certificación bajo el folio 130 expedido por ISOLUCIONES S.A.S.            Objeto: Director – Realizar la implementación de la norma <b>técnica sectorial de turismo sostenible NTS TS 002 (...)</b>.            Fecha de inicio y finalización: 31 de noviembre de 2016 – 02 de septiembre de 2017.</p> <p>2. Una (01) certificación bajo el folio 129 expedido por ISOLUCIONES S.A.S.            Objeto: Director – Implementación de las normas técnicas sectoriales de sostenibilidad NTS TS 002 (...).            Fecha de inicio y finalización: 08 de marzo de 2017 – 07 de junio de 2017.</p> <p>05 puntos. Dado que la certificación bajo el folio 129 no corresponde a la norma NTS TS 001-1 como se requiere en el numeral 4.2.2. “Equipo de trabajo mínimo requerido – Experiencia específica (70 puntos)”.</p>	45 puntos

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**  
**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**  
[fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504\* de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.\*

	<p>Director Ambiental Nombre: Fabián Alberto Chaparro. Experiencia específica: 1. Una (01) certificación bajo el folio 144 expedido por VILLA DEL SOCORRO. Objeto: Asesor – Implementación, capacitación y auditoría del sistema de gestión de turismo sostenible bajo la modalidad de establecimiento de alojamiento y hospedaje bajo las exigencias de la norma NTS TS 002. Fecha de inicio y finalización: 06 de enero de 2015 – 08 de enero de 2016.</p> <p>2. Una (01) certificación bajo el folio 145 expedido por la PERLA HOSTEL. Objeto: Asesor – Asesorar, coordinar, capacitar, documentar, implementar, auditar un sistema de gestión bajo la norma técnica sectorial de turismo sostenible (...). Fecha de inicio y finalización: 15 de diciembre de 2016 – 15 de marzo de 2017.</p> <p>10 puntos.</p> <p>Director Socio-Cultural Nombre: Luz Aida Camacho Guerrero. Experiencia específica: 1. Una (01) certificación bajo el folio 157 expedido por ISOLUCIONES S.A.S. Objeto: Asesora – Asesorar, coordinar, capacitar, documentar, implementar, auditar un sistema de gestión bajo la norma técnica sectorial de turismo sostenible (...). Fecha de inicio y finalización: 15 de diciembre de 2016 – 15 de marzo de 2017.</p> <p>2. Una (01) certificación bajo el folio 159 expedido ISOLUCIONES S.A.S. Objeto: Asesora – Asesorar, coordinar, capacitar, documentar, implementar, auditar un sistema de gestión bajo la norma técnica sectorial de turismo sostenible (...).</p>	
--	---	--

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**

**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**

**fiducoldex@fiducoldex.com.co**

**[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)**

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504\* de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.\*

	<p>Fecha de inicio y finalización: 15 de diciembre de 2016 – 15 de marzo de 2017.</p> <p>10 puntos.</p> <p>Director Económico Nombre: Carlos Andrés Jaimes Acero. Experiencia específica: 1. Una (01) certificación bajo el folio 172 expedido por VILLA DEL SOCORRO. Objeto: Asesor – Implementación, capacitación y auditoria del sistema de gestión de turismo sostenible bajo la modalidad de establecimiento de alojamiento y hospedaje bajo las exigencias de la norma NTS TS 002. Fecha de inicio y finalización: 06 de enero de 2015 – 31 de diciembre de 2016.</p> <p>2. Una (01) certificación bajo el folio 173 expedido por ISOLUCIONES S.A.S. Objeto: Asesor – Asesorar, coordinar, capacitar, documentar, implementar, auditar un sistema de gestión bajo la norma técnica sectorial de turismo sostenible (...). Fecha de inicio y finalización: 15 de diciembre de 2016 – 15 de marzo de 2017.</p> <p>10 puntos.</p> <p>Implementador 1 Nombre: Héctor Conde Rangel. Experiencia específica: 1. Una (01) certificación bajo el folio 183 expedido por ISOLUCIONES S.A.S. Objeto: Asesor – Asesorar, coordinar, capacitar, documentar, implementar, auditar un sistema de gestión bajo la norma técnica sectorial de turismo sostenible (...). Fecha de inicio y finalización: 01 de marzo de 2017 – 15 de marzo de 2017.</p> <p>2. Una (01) certificación bajo el folio 185 expedido por ISOLUCIONES S.A.S.</p>	
--	---	--

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**

**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**

**fiducoldex@fiducoldex.com.co**

**[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)**

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504\* de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.\*

	<p>Objeto: Asesor – Asesorar, coordinar, capacitar, documentar, implementar, auditar un sistema de gestión bajo la norma técnica sectorial de turismo sostenible (...).</p> <p>Fecha de inicio y finalización: 01 de marzo de 2017 – 15 de marzo de 2017.</p> <p>05 puntos. Dado que la certificación bajo el folio 185 no corresponde a la norma NTS TS 001-1 como se requiere en el numeral 4.2.2. “Equipo de trabajo mínimo requerido – Experiencia específica (70 puntos)”.</p> <p>Implementador 2 Nombre: Wilson Fabián Castillo López. Experiencia específica: 1. Una (01) certificación bajo el folio 196 expedido por el ISOLUCIONES S.A.S. Objeto: Asesor – Realizar la implementación de la NTS TS 002 en 12 establecimientos de alojamiento y hospedaje en Puerto Nariño – Amazonas. Fecha de inicio y finalización: 03 de noviembre de 2016 – 02 de septiembre de 2017.</p> <p>2. Una (01) certificación bajo el folio 197 expedido por ISOLUCIONES S.A.S. Objeto: Asesor – Implementación de las normas técnicas sectoriales de sostenibilidad NTS TS 002, NTS TS 003, NTS TS 004, NTS TS 005 a 100 prestadores de servicios turísticos de Cartagena. Fecha de inicio y finalización: 08 de marzo de 2017 – 07 de junio de 2017.</p> <p>05 puntos. Dado que la certificación bajo el folio 185 no corresponde a la norma NTS TS 001-1 como se requiere en el numeral 4.2.2. “Equipo de trabajo mínimo requerido – Experiencia específica (70 puntos)”.</p> <p>Implementador 3 Nombre: Wanda Iris Erazo Rodríguez. Experiencia específica:</p>	
--	--	--

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**  
**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**  
**fiducoldex@fiducoldex.com.co**  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504\* de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.\*

	O puntos. Dado que la Implementadora 3 Luz Jenny Torres Parra fue reemplazada por Wanda Iris Erazo Rodríguez para habilitar al proponente.	
--	--	--

#### 4.2.3. Propuesta económica (10 puntos)

El proponente deberá indicar en su propuesta el valor de la oferta económica, especificando el IVA, de acuerdo al monto aprobado para ésta contratación. Se asignará el máximo puntaje de diez (10) puntos, al oferente cuya oferta económica esté más cerca por debajo de la media geométrica.

Para el resto de propuestas se restaran de a dos (02) puntos en orden de cercanía a la media geométrica por debajo, agotadas las ofertas por debajo de la media geométrica se continuará restando de a dos (02) puntos a las que estén por encima en orden de cercanía a la media geométrica, hasta llegar a cero (00), que será el puntaje que se asignará en adelante.

$$MG = \sqrt[n]{PE_1 \times PE_2 \times PE_3 \times \dots \times PE_n}$$

MG = Media Geométrica.

PEi = Propuesta Económica de cada Oferente.

n = Cantidad de Propuestas Hábiles Presentadas

NOTA 1: El oferente no podrá en su propuesta económica presentar un valor superior al presupuesto asignado para la presente invitación de ofertas a presentar. De igual manera, la propuesta económica no podrá ser inferior al 80% del total de presupuesto asignado, toda vez que es de interés de Fontur garantizar la calidad del servicio o producto a suministrar.

NOTA 2: Los proponentes que por disposición legal se encuentren excluidos o exentos de IVA, deberán expresarlo en su propuesta económica, indicando las fuentes de orden legal y razones jurídicas de tales efectos. En tal caso, de proceder tal exención o exclusión, la evaluación económica de los proponentes responsables de IVA, se realizará sobre el valor de la propuesta antes de IVA). En todo caso, los proponentes responsables de IVA, deben incluir y discriminar el valor del IVA en su propuesta económica, so pena del rechazo de la oferta.

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**

**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**

**fiducoldex@fiducoldex.com.co**

**[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)**

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504\* de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.\*

NOTA 4: En caso de que alguna propuesta coincida con el valor de la media geométrica, se le otorgará el puntaje máximo, es decir, diez (10) puntos. Posteriormente la evaluación de la propuesta económica de los demás proponentes se realizará como es habitual, pero a partir de los ocho (08) puntos.

NOTA 5: La propuesta económica debe presentarse en pesos (sin centavos), en caso contrario, FONTUR no considerará los centavos (aproximación por truncamiento), entendiéndose que la oferta económica corresponde estrictamente al valor expresado en pesos, la cual, con dicha aproximación, será la que se incorpore en la evaluación económica y como valor del contrato (sin centavos).

NOTA 6: El proponente debe presentar una propuesta económica, única y exclusivamente en pesos colombianos, discriminando el valor del IVA. El valor de la propuesta debe incluir todos los impuestos y gastos que se generen en la ejecución del contrato. El valor total de la propuesta no podrá ser superior al citado presupuesto.

NOTA 7: El evaluador podrá solicitar aclaraciones frente a la oferta económica. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar o mejorar la propuesta. En caso de que la aclaración mejore la propuesta presentada, ésta será rechazada.

NOTA 8: FONTUR verificará que las propuestas económicas no contengan errores aritméticos. En caso de error en las multiplicaciones o la sumatoria de los valores parciales, FONTUR, efectuará la rectificación de los errores que encuentre modificando el valor de la propuesta y esta propuesta corregida será aceptada por parte del oferente en caso que se le adjudique el contrato. Si el oferente rehúsa aceptarlo, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

Revisión:

MEDIA GEOMÉTRICA: \$585.000.000

80%: \$520.034.400

PROponentes	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	CALIFICACIÓN
ISOLUCIONES S.A.S.	\$585.000.000	10 puntos

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**

**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**

**fiducoldex@fiducoldex.com.co**

**[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)**

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504\* de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umabogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.\*

### PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROponentes	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL - PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA - EQUIPO DE TRABAJO	PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL
ISOLUCIONES S.A.S.	20 puntos	45 puntos	10 puntos	75 puntos

### RESULTADO CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE

No.	PROponente	RESULTADO
1	ISOLUCIONES S.A.S	SATISFACTORIO

Bogotá D.C, 16 de noviembre de 2018.

### COMITÉ EVALUADOR

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**  
**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**  
**fiducoldex@fiducoldex.com.co**  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504\* de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.\*